



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68-001-40-003-019-2021-00526-01
DEMANDANTE: LUIS CASTELLANOS RIVERA C.C. 13.806.243
DEMANDADO: EDILIA MORENO VILLABONA C.C. 63.502.347

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.**

Se dispone **AUXILIAR Y DEVOLVER** una vez surtido el trámite correspondiente, el despacho comisorio emanado del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA y asignado a éste estrado judicial por acta de reparto del 19 de septiembre de 2022. De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA-2211981 del 03 de agosto de 2022.

Se **FIJA** el próximo **28 de octubre de 2022 a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria N° 300-65355** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Calle 18 # 23 – 71 –Calle 18 # 23 – 73 de Bucaramanga.

Para tal fin se designa como secuestre a **MERCEDES CASTELANOS ARIAS**, dirección: Carrera 28 No. 47-03 Apto 603 Bucaramanga, Teléfono: 6850422 celular: 3163400032, 3175104405, correo electrónico: mercastel523@hotmail.com, persona que hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia remitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Fíjese al Auxiliar de la Justicia designado, a manera de honorarios provisionales, la suma equivalente a **8 SMLDV.**, conforme lo indicado por el juzgado comitente.

De otra parte, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la diligencia, allegue a este despacho judicial certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro con una fecha de expedición no superior a un mes de antelación y la escritura pública o el documento que contenga los linderos del inmueble objeto de la diligencia. Así mismo, habrá de requerirse al juzgado comitente para que se sirva aportar a este juzgado los insertos del caso que acompañen la comisión encomendada, como también el link de acceso al expediente digital de radicado N° 68-001-40-003-019-2021-00526-01 para lo pertinente, oficiase en tal sentido.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que le comunique al secuestre lo concerniente a la respectiva diligencia de secuestro.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68-001-40-003-019-2021-00526-01
DEMANDANTE: LUIS CASTELLANOS RIVERA C.C. 13.806.243
DEMANDADO: EDILIA MORENO VILLABONA C.C. 63.502.347

En atención a lo anterior, es del caso que la parte solicitante haga presencia en el recinto donde funciona este Despacho Judicial en la fecha y hora señalada a fin de que preste todos los medios del caso.

Una vez realizado el trámite de la referencia procédase por secretaria a **devolver** el despacho comisorio al Juzgado comitente, junto con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **176**. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1141defd384e42ee126dba348e958068c4879ff258b935aadea3b62cda3ee48**

Documento generado en 28/09/2022 10:22:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>